



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ROSARIO MARIA CURBELO CABRERA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO DE ACCESO LIBRE DE DOS PLAZAS DE TECNICO-A DE ADMINISTRACION GENERAL, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICO/A SUPERIOR, ENCUADRADA EN GRUPO DE CLASIFICACIÓN A, SUBGRUPO A1.

(Convocatoria BOP nº 111 de 14.09.2022, BOC nº 190 de 26.09.2022 y BOE nº 237 de 03.10.2022)

CERTIFICA que el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, adoptó publicar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Duración de los ejercicios, fecha y lugar.

De conformidad con las Bases específicas, la oposición constará de dos ejercicios. Se convoca a los/las aspirantes para el día **10 de abril de 2023**, en el aula Nº 2 de la UNED, en el **Palacio de Congresos**, sito en la plaza del Centenario de Puerto del Rosario para la realización del primer ejercicio el cual consta de :

- **Primera Parte:** Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas con tres propuestas alternativas, **100 minutos**.
- **Descanso entre una prueba y otra de 30 minutos** que empezará a contar después de la finalización de los 100 minutos de la primera parte del ejercicio.
- **Segunda Parte:** Consistirá en contestar a cinco preguntas cortas a elegir entre quince planteadas por el tribunal calificador, **60 minutos**.

SEGUNDO: Hora del ejercicio:

Se emplaza la hora de inicio para las **11:30 horas** de la mañana, donde se procederá a realizar el llamamiento de los aspirantes admitidos.

TERCERO: Criterios de actuación, valoración y calificación.

En relación al **primer ejercicio** consistirá en:

- **Primera parte:** Consistirá en la realización de un mismo cuestionario para todos los aspirantes, elegido por sorteo al inicio entre un mínimo de **3 propuestos** por el Tribunal, en un tiempo máximo de 100 minutos, de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el **temario común** que figure en las correspondientes **Bases Específicas**. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y no penalizarán las respuestas erróneas. Este ejercicio se calificará de 0 a 2 puntos.

Las normas que rigen la realización del ejercicio, que también están recogidas en la plantilla de respuestas facilitada, son las siguientes:

- Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuestas que facilita a efecto el Tribunal Calificador.
- No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.
- No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta a las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
- Los aspirantes deberán responder al ejercicio con su propio bolígrafo azul tipo "BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tñpex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
- Marcar con una X la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva respuesta, tal como se refleja a continuación:

65	A	B	C
----	---	--------------	---

65	A	B	C
----	--------------	---	--------------

Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal antes del inicio de la misma.

Una vez se haya efectuado el llamamiento e iniciado el desarrollo de la prueba los y las aspirantes no podrán ausentarse del Aula en el que se desarrolle la prueba, suponiendo en caso contrario el decaimiento de sus derechos quedando excluidos del proceso selectivo.

- **Segunda Parte:** Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 60 minutos, cinco preguntas cortas, a elegir entre quince planteadas por el Tribunal calificador; relativas a la parte específica del temario que figure en las Bases Específicas. Este ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos y todas las preguntas tendrán el mismo valor.

Para su valoración, se tendrá en cuenta el conocimiento y profundidad del tema, y también los siguientes puntos:

- Desarrollo completo, equilibrado y coherente de todos sus apartados y contenidos.
- Dominio de los conceptos específicos y empleo de un vocabulario técnico correcto.
- Realización de una correcta fundamentación de la pregunta con referencia legislativa, normativa básica, conceptos, etc.
- Extensión de 15 líneas máximo por pregunta.

El tribunal le facilitará los folios sellados, necesarios para completar el ejercicio.

No se podrá acudir al examen con manuales, guías, consultas, sentencias, mementos o cualquier otra documentación similar.

Tampoco se podrán utilizar dispositivos electrónicos.

CUARTO: Llamamiento.

Los/las aspirantes serán llamados/as para realización de los ejercicios mediante llamamiento único en concordancia de modo que, no podrá realizar la prueba quien, habiendo sido llamado, no se encuentre presente en ese momento.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría del Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2022, resultó ser la letra "U", de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022 (BOE nº 114 de 13/05/2022).

Los/las aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

QUINTO: Procedimiento para garantizar el anonimato.

Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal realice la corrección de del ejercicio, se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

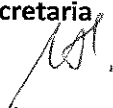
A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura de los sobres que contienen los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

La puntuación obtenida será comunicada a través de la página web del Ayuntamiento: www.puertodelrosario.org, en el apartado "Personal/Oposiciones/Policia Local".

A los efectos previstos en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se comunica a los interesados que las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, de la misma Ley, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden con el Visto bueno del Presidente del Tribunal Calificador, En Puerto del Rosario a 23 de marzo de 2023.

La Secretaria



Doña Rosario María Curbelo Cabrera